

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS

En el cantón Chordeleg, Provincia del Azuay, a los trece días del mes de Enero del dos mil catorce, comparece el señor: ATARIGUANA CASTRO MIGUEL HERNAN, casado, con cédula de identidad N° 010152149-0, dueño de veinte acciones de la compañía "GAMAORO S.A" y por otra el señor JARA JARA SEGUNDO LUIS EFRAIN, casado, con cédula de identidad N° 010650338-6, quien comparece como cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados los cedentes en el cantón Chordeleg, y el cesionario, en el cantón Chordeleg.

El vendedor el señor ATARIGUANA CASTRO MIGUEL HERNAN, libremente manifiesta la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como accionario de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para sí el vendedor, consistentes en veinte acciones ordinarias y normativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del comprador señor JARA JARA SEGUNDO LUIS EFRAIN, por el precio total de Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, que dice haberlos recibido de manos del comprador al contrato y en moneda del curso legal y a su entera satisfacción. El comprador acepta dicha transferencia por ser a su favor, por lo que el señor JARA JARA SEGUNDO LUIS EFRAIN, ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor ATARIGUANA CASTRO MIGUEL HERNAN. El cesionario se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

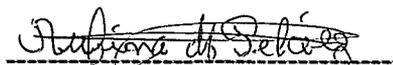
Atentamente.

CEDENTE:



Atariguana Castro Miguel Hernán

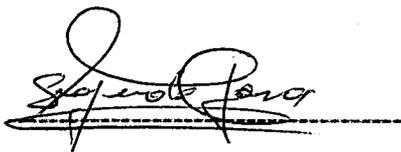
C.I. 010152149-0



Peláez Peláez Rufina Margarita

C.I. 010153776-9

CESIONARIO:



Jara Jara Segundo Luis Efraín

C.I. 010205294-1